



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE MANIZALES**  
**GRUPO TALENTO HUMANO MEMAZ**

CODIT-GUTAH - 20.1

Manizales, 08 de junio de 2024

Señor (a)  
ANÓNIMO  
Petición  
Manizales

Asunto: Respuesta comunicado GS-2024-031274-MEMAZ trámite petición 521307-20240601

En atención al asunto de la referencia, allegada mediante web pública PQRS2S, en donde da a conocer petición a través del sistema SIPQR2S, de manera atenta y cordial me permito informar que la Policía Metropolitana de Manizales tiene como referente la Resolución Nro. 2256 del 14/07/2023 "Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional" en donde en el Artículo 3 tenemos como definiciones el término **Disponibilidad**: es la obligación de prestar los servicios de policía, aún en días y en horas que no hacen parte de su turno o descanso normal, prevaleciendo el interés general sobre el particular teniendo en cuenta las responsabilidades que son encomendadas a la Policía Nacional, así mismo, en su Artículo 8 **Compensatorio**: cuando por necesidades del servicio se requiera disponer del personal que se encuentra descansando, se deberá realizar la reposición de la franquicia que no se otorgó, la cual deberá quedar plasmada en el acto administrativo donde se notificó el servicio.

Por lo anterior, me permito comunicarle, que los fines de semana en donde los funcionarios a los cuales les correspondía su turno de franquicia y fueron citados para laborar, es por necesidades del servicio (Servicios de Estadio – Conciertos – Concurso de Patrulleros, etc.), no obstante dejando claro que estos días son compensados de acuerdo al termino de los servicios a los cuales fueron requeridos, a fin de que cuenten con este espacio para compartir con su familia y organizar actividades personales.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Luz Adriana Alvarado Gomez  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 1052403902  
Dependencia: Grupo Talento Humano Memaz  
Unidad: Metropolitana De Manizales  
Correo: luz.alvarado4070@correo.policia.gov.co  
9/06/2024 11:40:22 a. m.

Anexo: no

carrera 25 numero 32-50  
Teléfono: 8892900  
memaz.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

CONSTANCIA SECRETARIAL PQR2S

Teniendo en cuenta la calidad y garantia de los derechos de los ciudadano en conocer las acciones y resultados de sus iniquidades interpuestas ante la Policia Nacional, se estructura el formato de constancia secretarial para publicitar las acciones internas tomadas por la Policia Nacional con cada caso que se presenta y tiene relacion con el PQR2S.

**CONSTANCIA A:**

Agradecimiento       Queja       Reclamo       Sugerencia       Solicitud informacion   
 Reconocimiento       petición

No. Sistema SIPQR2S.       Sigla de la Unidad       Fecha       Hora

**SE DEJA CONSTANCIA QUE:**

		SI      NO	
Se llamo al Numero Telefonico _____	No aporta _____	Contesto	<input type="checkbox"/> <input checked="checked" type="checkbox"/>
Mensaje de texto al Numero Telefonico _____	No aporta _____	Contesto	<input type="checkbox"/> <input checked="checked" type="checkbox"/>
Se escribio al correo electronico _____	No aporta _____	Recibido	<input type="checkbox"/> <input checked="checked" type="checkbox"/>
Envio respuesta escrita a la direccion aportada _____	No aporta _____	Recibido	<input type="checkbox"/> <input checked="checked" type="checkbox"/>
Envio respuesta por medio fisico al peticionario _____	No aporta _____	Recibido	<input type="checkbox"/> <input checked="checked" type="checkbox"/>

Anonima

**MOTIVACION**

Se realiza la presente constancia secretarial, ya que al momento de notificar al peticionario de la respuesta, no aporta ningun medio como correo electronico, telefono o direccion fisica; por lo anterior se realiza notificacion por aviso.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**INFORMACION DEL FUNCIONARIO QUIEN DILIGENCIA LA CONSTANCIA**

**C. Luz Adriana Alvarado Gómez**  
 Firma, Pos firma, grado del Funcionario que realiza constancia secretarial  
**Jefe Tahum PLETAZ**  
 Cargo funcionario Policial

**1052403902**  
 No. C.C o Documento  
**MEMA Metropolitana Manizales**  
 Sigla      Nombre de la unidad Policial

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.**

Manizales, 13 de junio de 2024

Señor  
Usuario anónimo  
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso solicitud 521307-20240601

La Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-032281-MEMAZ de fecha 08 de junio del 2024, firmado por la señora capitán LUZ ADRIANA ALVARADO GOMEZ, jefe Grupo de Talento Humano, mediante la cual se da respuesta a la solicitud número 521307-20240601, presentada por usuario anónimo, toda vez que no aporta medio para la notificación de respuesta.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 13 de junio de 2024 a las 17:00 horas y será retirado el 20 de junio de 2024 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,

  
CT LUZ ADRIANA ALVARADO GOMEZ  
Jefe Grupo Talento Humano

Elaborado por: CT Luz Alvarado  
Revisado por: CT Luz Alvarado -jefe TAHUM-  
Fecha elaboración: 13/06/2024  
Ubicación: 2024/PQR2S/ Petición